

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintitrés (23) de abril dos mil veintiuno (2021).

Verbal Sumario: 2016-00299

Demandante: Carlos Eduardo Guzmán Padrón,

Demandado: Gustavo Hernando Blanco Pinta

En aras de continuar el trámite correspondiente, y habida cuenta de que el término de suspensión procesal concedido por auto de 3 de agosto de 2020 finiquitó, el Despacho, dispone:

1) Reanudar el presente proceso.

2) Señalar la hora de las 10:00 am del día 25 del mes de Junio del año que avanza a efectos de llevar a cabo de forma virtual, la audiencia señalada en el auto del 20 de abril de 2018 (f.80).

3) Advertir a las partes que deben concurrir personalmente a la vista pública para «*rendir interrogatorio, a la conciliación, y los demás asuntos relacionados con la audiencia*», así mismo, resaltar, que en caso de inasistencia o retiro desautorizado de alguno de los extremos o de sus apoderados se dará aplicación a lo normado en los numerales 2, a 4, del artículo 372 *ibidem*.

4) Señalarle a los intervinientes que para la realización de la vista pública se hará uso de la plataforma tecnológica *Microsoft Teams* a la que pueden acceder vía web, o descargando la aplicación al móvil o PC que vayan a utilizar para conectarse virtualmente. La secretaria deberá, con la colaboración e información de las partes, gestionar lo pertinente para la instalación y el desarrollo de la audiencia.

Al efecto, se precisa, que en la data de notificación de este auto el despacho les remitirá a los participantes el *link* de acceso a la dirección electrónica de contacto reportada al proceso, acotando que en la calenda señalada deberán acceder a la plataforma con media (1/2) hora de anticipación, con el fin de realizar las pruebas de conectividad correspondientes.

Así mismo, se insta a los abogados para que les presten a sus poderdantes y a los testigos que deban hacer comparecer (para el caso revítese el decreto de pruebas contenido en la determinación de 16 de agosto de 2017, folio 61), la guía y colaboración que sea menester.

De igual forma, se indica que previo a la realización de la vista pública se compartirá el acceso al expediente digital a través de la plataforma *One Drive*.

Notifíquese.


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C. **25 de abril de 2021.**

Por anotación en estado electrónico No.059 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García